



CIRCULAR CJ/08/2024

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALORA CIUDADANA, JEFE DE GABINETE, REGIDORAS, REGIDORES, TITULARES DE LAS COORDINACIONES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE UNIDAD Y DEPARTAMENTO, ENLACES ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, Y PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 16 fracción IV, 130 fracción XI y 150 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se hace de su conocimiento que a partir del día 01 de mayo de la presente anualidad la **Lic. Sandra Luz Rodríguez Delgado**, fungirá como Encargada de Despacho de la Unidad del Centro de Mediación Municipal perteneciente a la Dirección de Justicia Cívica Municipal, quien se encuentra facultada para ejercer las atribuciones previstas en el artículo 150 Octies del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara. Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterándome a sus órdenes.

ATENTAMENTE

“2024, sesquicentenario de la policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía.”

Guadalajara, Jalisco, el 30 de abril de 2024.

Lic. Iker Frangie Martínez Gallardo

Consejero Jurídico
Consejería Jurídica
Presidencia